

EMPRESA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL

"AZOEXPRESS S.A"

Acta Nº 7

Al 06 de Marzo del 2013

Previa convocatoria para la sesión extraordinaria se da inicio, siendo las ocho horas con treinta minutos de la mañana en la ciudad de Azogues provincia del Cañar con la presencia de los Sres. Accionistas de la Empresa, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.-Instalación de la sesión
- 2.-Constatación del quórum
- 3.-Informe del Gerente
- 4.-Tratar sobre la multa impuesta por el SRI
- 5.-Cierre de la sesión

Se da inicio con la lectura del orden del día con los accionistas presentes que representa el 53% de la totalidad de las acciones de la Compañía "AZOEXPRESS" S.A.

DESARROLLO

1.-Agradeciendo la presencia de los socios a ésta convocatoria para tratar temas correspondientes a la empresa, el Sr. Patricio Páramo PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA da por instalada la sesión.

2.-A continuación se procede a la constatación del quórum con la asistencia de 420 acciones que corresponde a la mitad del Capital Social de la Empresa; y los que detallamos a continuación:

0301444378	JUAN CARLOS ANDRADE RIVAS	30 ACCIONES
0301195731	PARAMO MILTON PATRICIO	250 ACCIONES
0300727864	PIÑA SIGUENCIA LUIS DAVID	20 ACCIONES
0300856598	PIÑA SIGUENCIA VICTOR MANUEL	30 ACCIONES
0301444360	NUBE PRISCILA ANDRADE RIVAS	30 ACCIONES
0300531209	JULIO VICENTE GONZALEZ	30 ACCIONES
0301734554	VERONICA CARINA ANDRADE RIVAS	30 ACCIONES
		<u>420 ACCIONES</u>

EXISTE QUÓRUM

EMPRESA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL

"AZOEXPRESS S.A"

3.-En este punto el Sr. Gerente Sr. Víctor Manuel Piña Siguencia toma la palabra y manifiesta que en el período correspondiente al año 2012 al igual que los anteriores la compañía AZOEXPRESS S.A. no ha registrado ningún movimiento en sus cuentas tanto de Activo ni de Pasivo como de ingresos y gastos, lo cual se mantiene la cuenta del Patrimonio con el monto de 800 dólares que constituye nuestro capital social.

4.-En cuanto a la multa impuesta por el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS se manifiesta que se debe a la falta de cumplimiento de las obligaciones con esta Institución; lo cual nos vemos obligados a cambiar de Contador y poner al día a la empresa y evitar este tipo de contrariedades, dejando en claro que dicha multa no es procedente, ya que, la Compañía no ha tenido movimiento económico en este período (2012) y por tanto se ha buscado la ayuda de un profesional en el campo legal y tratar de solucionar el problema y evitar el pago de la multa impuesta por el SRI.

Esto será posible con el aporte económico de los socios, con el fin de cancelar los servicios profesionales que requerimos para estar al día en nuestras obligaciones que tenemos como Empresa.

5.-Sin más asuntos que tratar en este período se procede al cierre de esta sesión siendo las once horas con treinta minutos en la mañana; y para dar constancia de lo dicho en esta sesión firman los Sres.


Sr. Víctor Manuel Piña

GERENTE


Sr. Milton Patricio Páramo

PRESIDENTE